

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**15648** *ORDEN de 13 de junio de 1986 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmos. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número del documento nacional de identidad.
- Domicilio y teléfono.
- Cuerpo al que pertenece.
- Número del Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puesto de trabajo que solicita.
- Título académico.
- Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriores desempeñados.
- Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los servicios de este Departamento o en el exterior.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1986.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### ANEXO QUE SE CITA

#### GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA

Director de Programa. Cuerpo o Escala, grupo A. Complemento específico 368.000. Nivel 26.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA

Director de Asuntos Generales. Cuerpo o Escala, grupo A. Complemento específico 392.000. Nivel 26.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Subdirección General de Asuntos Consulares

Director de Acción Consular. Cuerpo o Escala, grupo A. Complemento específico 392.000. Nivel 26.

#### GABINETE DEL MINISTRO

Un puesto de Secretario/a Vocal asesor. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C-D.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA EUROPA

Director Jefe del Consejo de Europa. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupos A, B y C.

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

*Subdirección General de Administración de la Gestión Económica*

Director Jefe de Arquitectura. Nivel 24. Complemento específico 357.000. Cuerpo o Escala, grupos A y B.

Requisitos exigidos:

- Título de Arquitecto superior.
- Experiencia directa en redacción de proyectos y dirección de obra.
- Conveniencia de conocimiento de idiomas.
- Disposición para viajes al exterior.

Con la convocatoria de este puesto queda anulada la plaza convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1986, con la denominación de Jefe de Obras e Inversión, por no haberse reflejado los requisitos necesarios.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**15649** *ORDEN de 4 de junio de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20. 1. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de Educador en los establecimientos que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de Educador que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que en la actualidad se encuentren desempeñando otro puesto de Educador y hayan permanecido al menos un año en el último destino obtenido voluntariamente, así como por aquellos funcionarios que hubieran superado en su día el correspondiente curso de formación de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que, como anexo II, se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los Establecimientos Penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuvieran su destino, no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes de Educador que se anuncien en dicho período.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.